

**Resolución de Gerencia Municipal N° 0903-2018-MPY**Yungay, **22 NOV. 2018****VISTOS:**

El Expediente Administrativo N° 00004089-2018, de fecha 23 de mayo del 2018, Informe N° 073-2018-MPY/07.12/A, de fecha 11 de junio del 2018, Expediente Administrativo N° 00006986-2018, de fecha 13 de setiembre del 2018, Informe N° 0389-2018-MPY/07.12, de fecha 18 de setiembre del 2018, Informe N° 062-2018-MPY/07.11, de fecha 19 de setiembre del 2018, Informe Legal N° 254-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 10 de octubre del 2018, Expediente Administrativo N° 00008221-2018, de fecha 06 de noviembre del 2018, Informe Legal N° 414-2018-MPY/05.20, de fecha 08 de noviembre del 2018, Informe N° 0578-2018-MPY/07.10, de fecha 15 de noviembre del 2018, Informe N° 0426-2018-MPY/05.10, de fecha 20 de noviembre del 2018, Informe N° 0586-2018-MPY/07.10, de fecha 21 de noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY/A de fecha 04 de enero del 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutoria al Lic. Martín Santiago Pais Lector - Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004089-2018, de fecha 23 de mayo del 2018, la Directora de la I.E César Vallejo del Centro Poblado de Huashao, manifiesta que siendo de necesidad urgente la culminación del patio de formación y aula multiusos de dicha institución educativa y no contando con recursos económicos suficientes para los materiales y mano de obra calificada para dicha culminación; solicita el apoyo respectivo;





...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0903-2018-MPY

Que, mediante Informe N° 073-2018-MPY/07.12/A, de fecha 11 de junio del 2018, el Asistente de la División de Obras y Mantenimiento remite el anexo de la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública para su revisión por el área correspondiente;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006986-2018 (Carta N° 011-2018-MPY/RT/EABG), de fecha 13 de setiembre del 2018, la Ing. Elizabeth Andrea Beas García presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de la Losa del Patio de Formación y Aula Multiusos de la I.E César Vallejo C.P de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", por un monto de S/ 20,651.41 (Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Un con 41/100 Soles); para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0389-2018-MPY/07.12, de fecha 18 de setiembre del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento manifiesta que la Ficha Técnica mencionada, siguiendo los procedimientos de acuerdo a la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de control en el desarrollo de actividades de mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, se encuentra conforme; por lo que debe continuarse con los trámites para su aprobación, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 062-2018-MPY/07.11, de fecha 19 de setiembre del 2018, el Jefe de la División de Estudios solicita a la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, que se derive la Ficha Técnica a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para el informe de disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/ 20,651.41 (Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Un con 41/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 254-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 10 de octubre del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones – Obras de la Municipalidad opina que no es procedente la aprobación de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Losa del Patio de Formación y Aula Multiusos de la I.E César Vallejo C.P de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", mientras no se haya suscrito el convenio de cooperación interinstitucional con la UGEL Yungay;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008221-2018, de fecha 06 de noviembre del 2018, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Yungay remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional a favor de la Institución Educativa "César Vallejo" de Huashao, para su suscripción respectiva;

Que, mediante Informe Legal N° 414-2018-MPY/05.20, de fecha 08 de noviembre del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica opina porque se derive lo actuado al Concejo Municipal, para que en uso de sus atribuciones señaladas en el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se apruebe la celebración del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Yungay y la Unidad de Gestión Educativa Yungay, sobre el "Mantenimiento de la Losa del Patio de Formación y Aula Multiusos de la I.E César Vallejo C.P de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash";





...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0903-2018-MPY

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0128-2018-MPY, de fecha 12 de noviembre del 2018, se autoriza al Prof. Enrique Chávez Vara, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Yungay y la Unidad de Gestión Educativa de Yungay, que tiene como objetivo contribuir al mantenimiento de la losa del patio de formación y aula multiusos de la I.E.P "César Vallejo" del Centro Poblado de Huashao, Distrito y Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe N° 0578-2018-MPY/07.10, de fecha 15 de noviembre del 2018, la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local señala que a la fecha se cuenta con el convenio debidamente suscrito por la Autoridad Municipal y el Representante de la UGEL; por lo que solicita la certificación de crédito presupuestario para la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Losa del Patio de Formación y Aula Multiusos de la I.E César Vallejo C.P de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"; cuyo presupuesto para su ejecución asciende a la suma de S/ 20,651.41 (Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Un con 41/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0426-2018-MPY/05.10, de fecha 20 de noviembre del 2018, el Gerente (e) de Planificación y Presupuesto, remite informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: "Mantenimiento de la Losa del Patio de Formación y Aula Multiusos de la I.E César Vallejo C.P de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", precisando que revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente Ejercicio Fiscal, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal para financiar las actividades detalladas en la Ficha Técnica. Concluye que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 20,651.41 (Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Un con 41/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0586-2018-MPY/07.10, de fecha 21 de noviembre del 2018, la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local remite los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEL PATIO DE FORMACIÓN Y AULA MULTIUSOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA CÉSAR VALLEJO C.P DE HUASHAO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 20,651.41 (Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Un con 41/100 Soles); con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

000240

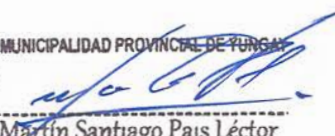
...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0903-2018-MPY

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0035	: 0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Fuente de Financiamiento	5	: Recursos Determinados
Rubro	18	: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos	13	:
Categoría Presupuestal	03	: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Programa	9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	: Sin Producto
Actividad	5000936	: Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	03	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	: Gestión
Grupo Funcional	0010	: Infraestructura y Equipamiento
Meta	0001	:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

